



ORDEN

NÚMERO: 3561/17

EG/2017/3951 (17-D/17)

Unidad Administrativa
ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

En fecha 28 de septiembre de 2017, se aprobó mediante Orden del órgano de contratación, la encomienda de gestión y el gasto, a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.M.E., M.P., (TRAGSATEC), filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), para ejecución de los trabajos "ORTOFOTOGRAFÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA. 2017", por importe de **92.883,96 euros**, con la siguiente distribución de anualidades:

<u>Anualidades</u>	<u>Importe</u>
Año 2017	92.883,96 euros, con cargo al Programa 261P, Partida 64101, del vigente Presupuesto de Gastos.

Dada la imposibilidad de iniciar los trabajos a partir de la recepción de la notificación de la aprobación de la encomienda, sin que exista culpabilidad del encomendado, ya que ha sido imposible disponer de la totalidad de los fotogramas digitales con los metadatos correspondientes del vuelo fotogramétrico realizado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) durante el presente año, imprescindibles para realizar los trabajos de la presente encomienda, se propone por parte del Área del Centro Regional de Información Cartográfica, en su informe de 6 de noviembre de 2017, un reajuste de anualidades.

Por tanto, en virtud del art. 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el reajuste de anualidades, correspondiente a la encomienda de gestión a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.M.E., M.P., (TRAGSATEC), filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), de los trabajos "ORTOFOTOGRAFÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA 2017" con la siguiente distribución del gasto:

<u>Anualidades</u>	<u>Importe</u>
Año 2017	0,00.
Año 2018	92.883,96 euros, con cargo al Programa 261P, Partida 64101, del vigente Presupuesto de Gastos.

FECHA

27 NOV 2017

EL CONSEJERO
P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM Nº 167, de 16 de julio de 2015)
EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO,

Fdo.: José Tortosa de la Iglesia.

